



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

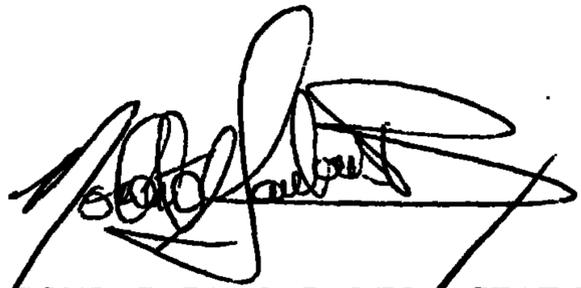


30 2
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA NOBITO S.A.-----
CUANTIA: S/.3'000.000,00-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los veinte y ocho días del mes de Diciembre de mil
novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO L.
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció:
el señor don RAUL ZAPATA BRITO, quien declara ser
ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de
Gerente de la Compañía INMOBILIARIA NOBITO S.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito,
que presenta para que sea agregado a la presente;
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien
de conocer doy fe; y procediendo con amplia y
entera libertad y bien instruido de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública ~~de~~
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su
otorgamiento me presentaron la minuta siguiente:
"SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el
registro de escrituras públicas a su cargo, una por
la cual conste lo siguiente: PRIMERO:- Comparece a
otorgar esta escritura pública el señor RAUL ZAPATA
BRITO en su Calidad de Gerente, y representante
legal de INMOBILIARIA NOBITO S.A., como consta del
nombramiento que se acompaña.- SEGUNDO:-

1 declaro con jurame E) que el artículo Cuarto de
2 los Estatutos queda reformado y dirá: "ARTÍCULO
3 CUARTO: El capital suscrito y pagado de la
4 Compañía es de cinco millones de sucres, dividido
5 en cinco mil acciones ordinarias, nominativas, de un
6 mil sucres cada una."- Q U I N T O: ~~Dejase sin efecto~~
7 la escritura pública que autorizó el Notario
8 Quinto de este cantón el cuatro de Octubre de
9 mil novecientos noventa y cuatro. Agregue usted,
10 señor Notario, las cláusulas de estilo y los
11 documentos habilitantes que se acompañan. (firmado)
12 J. Ordeñana, DOCTOR JOSE VICENTE ORDEÑANA TRUJILLO,
13 ABOGADO, Registro número cero setenta y tres".-
14 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan
15 copia certificada del ~~notarmento de Gerente;~~
16 y, el ~~Asta de Junta General Extraordinaria~~ de
17 Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA NOBITO S.A.",
18 celebrada el treinta de noviembre de mil
19 novecientos noventa y cuatro.- El presente
20 contrato se encuentra exento de impuestos, según
21 Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de
22 veintidos de agosto de mil novecientos setenta
23 y cinco, publicado en el Registro Oficial
24 ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve
25 de mil novecientos setenta y cinco.- Por
26 tanto, el señor otorgante se ratificó en el
27 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
28 leído yo, el Notario, esta escritura, en

1 alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste
2 la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo,
3 de todo lo cual doy fe.--

4
5 

6
7
8 RAUL ZAPATA BRITO, GERENTE DE LA CIA.

9 INMOBILIARIA NOBITO S.A.--

10 C.C. # 09-07830178.--

11 C.V. # 016-305.--

12 R.U.C. CIA. # 0990697132001.--

13
14
15 
16 AB. CESARIO L. CONDO CH.

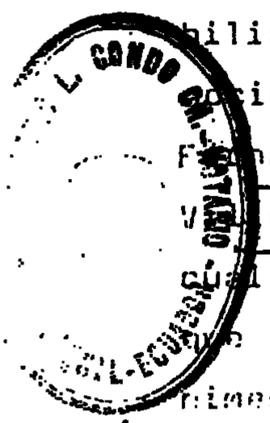
17 NOTARIO
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

2000. 4

COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA NOBITO S.A., CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1994.

En Guayaquil, a 30 de Noviembre de 1994, a las 11H00 en el local ubicado en Luque # 203 se reunieron los siguientes accionistas de la Compañía Inmobiliaria Nobito S.A.: Ab. Norberto Gavilanes Llanga propietario de 1.996

1996
1
1
1
1
2000



acciones de un mil sucres cada una, y los señores Raúl Zapata Brito, Ec. Fernando Díaz Campusano, Ec. Hugo Cunlata Pimentel y Ab. Arturo Freire V. Valba, propietarios de una acción de un mil sucres cada uno, con lo

cual se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía asciende a dos millones de sucres. Estando todos los accionistas unánimes en constituirse en Junta General Extraordinaria, la Junta se consti-

tuye sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto también unánimemente aceptado de resolver sobre el aumento de capital y la reforma de los Estatutos sociales. Precede la sesión el Presidente Ab. Norberto Gavilanes

y actúa como Secretario el Gerente señor Raúl Zapata Brito. Antes de instalarse la sesión el Presidente dispone que se forme el enlistamiento de los asistentes, comprobándose que están presentes los accionistas ya nombrados.

Siendo las 11h10 el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que el aumento de capital acordado en la sesión celebrada el 6 de Julio de 1994 y que se hizo constar en la escritura pública de 4 de Octubre de este año

que autorizó el Notario Ab. Cesar Condo, no ha podido perfeccionarse por invalidez del aporte. En consecuencia, es necesario hacer el aumento con aporte en numerario. La Junta resuelve por unanimidad elevar el capital

en \$ 3'000.000= mediante la emisión de 3.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que serán pagadas en numerario. El Presidente pide a los accionistas que hagan uso de su derecho de preferencia para suscribir

estas acciones de este aumento. Todos los accionistas, a excepción del Ab. Norberto Gavilanes renuncian a ese derecho. En consecuencia, las 3.000 acciones del aumento son íntegramente suscritas por el Ab. Norberto Gavilanes.

Finalmente, se resuelve reformar el Art. 4º de los Estatutos, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de cinco millones de sucres (\$ 5'000.0.0=) dividido en 5000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. - No habiendo nada más que tratar

se concede un receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión y se lee y aprueba el Acta, firmándola todos los comparecientes. El Presidente dispone que se forme el expediente de esta sesión y la dá por

terminada a las 11h40.-

(f) Norberto Gavilanes (f) Raúl Zapata Brito (f) Arturo Freire V.
(f) Ec. Fernando Díaz C. (f) Ec. Hugo Cunlata (f) X

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL

[Handwritten Signature]
RAUL ZAPATA BRITO
Secretario - Gerente

Inmobiliario Nobito S.A.

SOCIEDAD ANONIMA DE BIENES RAICES

Guayaquil. _____



CERTIFICO: Que esta ~~reproducción~~ es igual a su original.

Ab. ~~Cesario L. Condo Chiriboga~~
Notario Eo. del Canton
Guayaquil

SEÑOR _____

CIUDAD.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Nobito S.A. en sesión celebrada ayer 4 de Julio de 1994, resolvió reelegir a usted en el cargo de



_____ ejercicio de su cargo, y _____ la _____ via Compañia, de acuerdo con los Estatutos constantes en la escritura pública que autorizó el Notario 13ro. del Canton Guayaquil, el 8 de Diciembre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Junio de 1984.

Atentamente,

NORBERTO GAVILANES LLANGA
PRESIDENTE

_____ Inmobiliario S.A.

_____ 1994

En la presente fecha queda inscrito este Memorandum de _____
Folio(s) 40.277 Registro Mercantil No. 14224
14224 Repertorio No. 29.289
Se archivan los comprobantes de pago, por los impuestos respectivos.
Guayaquil, Septiembre 1994

LUQUE 203 Y P. CARBO
2do. piso Ofic. 25



LCBO. CARLOS POINCE ALVARADO
Registrado Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confis-

2000, 5-1

ro esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cuatro fojas útiles, inclusive la presente y que corresponden al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA NOBITO S.A.-Guayaquil, a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

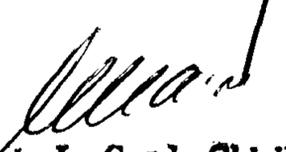


DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA NOBITO S.A., otorgada ante mí, con fecha: 4 de Octubre de 1.994, del contenido de la copia que antecede.-Guayaquil, quince de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 95-2-1-1-002.114, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha; 20 de Marzo de 1.995, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, veinte y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 95-2-1-1-002114, de fecha 20 de Marzo de 1995 emitida por la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Anónima INMOBILIARIA NOBITO S.A. ; de fecha 8 de Diciembre de 1983, otorgado ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, 31 de Marzo de 1995.-



Dr. Hecctor Miguel Alcivar Andrade
~~Dra. Norma Plaza de García~~
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

CERTIFICO Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-002114, dictada el 20 de Marzo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA NOBITO S.A., de fojas 23.074 a 23.081, número 6.877 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.814 del Repertorio.-Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-

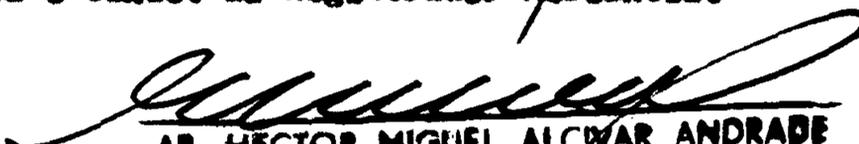
Hecctor Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a fojas 18.888 del Registro Mercantil de 1.994 y 733 del mismo Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-

Hecctor Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 23 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publica-

do en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.978, del
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denomi-
nada INMOBILIARIA VOBITO S.A..-Guayaquil, trece de Abril de mil
novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

